



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.73 de 2018

"Por medio de la cual se modifica los prerrequisitos de la asignatura Construcciones Civiles III del Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, solicitó aval al Consejo de Facultad de Ingeniería, para una reforma al Plan de Estudios No.172 que se aplica en la jornada plena (203) y en la jornada a partir de las 4 p.m. (207) del programa de Ingeniería Civil, en cuanto a la modificación de prerrequisitos de la asignatura Construcciones Civiles III;

Que el contenido de la asignatura Construcciones Civiles II en el Plan de Estudios No.172 del programa de Ingeniería Civil trata sobre el uso, rendimiento y aplicación de maquinaria pesada en los movimientos de tierras, procesos constructivos de acueductos, alcantarillados, pavimentos, muros de contención y prefabricados;

Que el contenido de la asignatura Construcciones Civiles III, del Plan de Estudios No.172 del programa de Ingeniería Civil, tiene la temática relacionada con Contratación Estatal, Interventoría, Seguridad industrial, salud ocupacional y Calidad;

Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, delegó a los ingenieros: Jaime González, Fabián Manotas Ortega y Johana Pérez Pertuz, docentes con vasta competencia en Construcciones Civiles, para emitir concepto sobre ese particular y estos conceptuaron que los micro currículos de las asignaturas Construcciones Civiles II y Construcciones Civiles III del Plan de Estudios No.172 del programa de Ingeniería Civil distan mucho en similitud en cuanto al seguimiento de la temática;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 20 de junio de 2018, con base en el concepto dado, avaló la anulación del prerrequisito Construcciones Civiles II para poder cursar Construcciones Civiles III;

Que el nuevo pre requisito de la asignatura Construcciones Civiles III debe ser Construcciones Civiles I teniendo en cuenta que para poder cursar dicha asignatura se necesitan tener conocimientos mínimos de procesos constructivos en edificación, hacer el análisis de costos en una obra, elaboración de presupuesto, hacer la planificación y la programación de obras en edificaciones; estos temas están incluidos en el micro currículo de Construcciones Civiles I;

Que por lo anteriormente expuesto, dicho Consejo de Facultad, mediante oficio C.F.I.039/2018 recibido el 8 de agosto de 2018, recomendó al Consejo Académico la modificación del citado prerrequisito y que se establezca como nuevo prerrequisito, cursar la Asignatura Construcciones Civiles I para poder matricular Construcciones Civiles III;

Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de agosto de 2018, consideró pertinente la propuesta presentada, y en consecuencia;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.73 de 2018

"Por medio de la cual se modifica los prerrequisitos de la asignatura Construcciones Civiles III del Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil"

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Modificar los prerrequisitos de la asignatura Construcciones Civiles III del Plan de Estudios del programa de Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Construcciones Civiles III Código: 20222156103111	Construcciones Civiles I Código: 20222154081111

ARTÍCULO 2o. El Plan de Estudios No.172 que contiene la modificación del prerrequisito para cursar la asignatura Construcciones Civiles III, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de agosto de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz